

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30996 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado de personas físicas don Manuel Parron Villodre y María Pérez Ferrer de los seguidos en este Juzgado con el número 256/12 se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 LC y se ha dictado Providencia de fecha esta fecha que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computara desde la publicación en el BOE, ello conforma al art. 96 LC que se sustanciara por los tramites del incidente concursal (art. 194 y ss LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE expido el presente.

Alicante, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120062912-1